44100 - Ayudas sociales a personas	Apoyos a personas de este municipio de Lamadrid	Apoyos a personas de escasos recursos de este municipio de Lamadrid	\$715,651.56
44200 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Apoyos a personas de este municipio de Lamadrid	Apoyos a personas para estimulo educativo de este municipio de Lamadrid	\$80,000.04
Total			\$795,651.60

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$0.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado	
No se cuenta con prestaciones de este tipo	N/A	\$0.00	
Total		\$0.00	

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2016 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2016	Presupuesto Aprobado Años Posteriores	
N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

Artículo 22.- El municipio de Lamadrid, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2016, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las

asociaciones público privadas en Coahuila, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Proyectos para Prestación de Servicios						
Contrato		Proyecto para		Contraprestació	Contraprestació	
Número	Fecha	Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	n Anual Convenida para el año 2016	n Total Convenida en el Contrato	
No se tienen suscritos contratos de Proyectos			\$0.00	\$0.00		
para Prestación de Servicios (PPS)			\$0.00	\$0.00		
Total			\$0.00	\$0.00		

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 110 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	1	0	0
CUERPO	REGIDOR	7	7	0	0
EDILICIO	SINDICO	2	2	0	0
CONTRALORIA	JEFE DE DPTO	1	1	0	0
	CHOFER ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	POLICIA MUNICIPAL	9	9	0	0
SEGURIDAD	DIRECTOR/COMANDANTE	1	1	0	0
PUBLICA	SECRETARIO	1	1	0	0
	PANTEONERO	1	1	0	0
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	1	0	0
	DIRECTOR	2	2	0	0
ECOLOGIA	BARRENDEROS	9	9	0	0
	ASISTENTE	2	2	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	ALBAÑIL	1	1	0	0
FOMENTO AGROPECUARIO	DIRECTOR	2	2	0	0
SERVICIO DE ALUMBRADO	DIRECTOR	1	1	0	0
	ELECTRICISTA	1	1	0	0
SECRETARIA DEL	SECRETARIA DE AYTTO	1	1	0	0
	SECRETARIO	1	1	0	0
AYUNTAMIENTO	DIRECTOR	1	1	0	0
ATONTAWIENTO	AYUDANTE	2	2	0	0